

DECRETO ALCALDICIO N° 381 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. La Ley N°20.919 Bonificación Retiro Voluntario al personal regido por la Ley 19.378 de fecha 13 de junio del año 2016.-
6. Decreto 26 de fecha 14 de diciembre del año 2016, Reglamento para el otorgamiento de la bonificación por retiro voluntario y otros beneficios establecidos en la Ley 20.919.-
7. Antecedentes de funcionarios postulante al Retiro Voluntario primer proceso según reglamento.
8. Decreto Presupuestario N°001 de fecha 10 de Enero del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2017, con acuerdo de concejo.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.316 de fecha 29 de Septiembre del 2016, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2017.
10. Ord. N° 52/2017 de fecha 30 de enero del año 2017, departamento de salud con antecedentes de funcionarios
11. Ord. N° 43/2017 de fecha 08 de febrero del año 2017, de Dirección de Asesoría Jurídica con providencia alcaldicia
12. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
13. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La voluntad de postular de los funcionarios del Cesfam – Sapu de Concón.
2. La necesidad de formalizar la postulación de los funcionarios al Servicio De Salud Viña del Mar Quillota.

DECRETO

1. APRUEBESE la nómina de postulante que cumplen con los requisitos legales para acceder a la bonificación por retiro voluntario, que se detalla a continuación:

FECHA POSTULACION A BENEFICIO	NOMBRE COMPLETO DEL FUNCIONARIO	FECHA DE NACIMIENTO	Numero de DUT ---	CATEGORIA Y NIVEL	TIPO CONTRAT O	Jornada pagada	FECHA DE INGRESO	AÑOS DE ANTIGÜEDAD SEGUN LEY	días de licencias médicas
03/01/2017	Armijo Armijo Juan Bautista	18/11/1939		F-5	Titular	44	17/07/1989	27	5
17/01/2017	Aria Castro Luis Patricio	20/01/1943		F-7	Titular	44	07/01/2000	17	218
20/12/2016	Badilla Rozas Sara Rosario	01/08/1954		C-3	Titular	44	21/12/1988	27	221
04/01/2017	De la Maza Cadiz Patricia Rosa	19/11/1956		A-3	Plazo fijo	22	01/03/1982	34	6
04/01/2017	Diaz Castillo Mario Antonio	13/06/1947		C-1	Titular	44	21/02/1967	49	125
09/01/2017	Valenzuela Vasquez Jose Luis	07/03/1947		C-2	Titular	44	01/05/1966	50	0

- 2.- REMITASE, copia de este decreto al Servicio de Salud Viña del Mar Quillota.

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
  - SSVQ
  - DEPARTAMENTO DE SALUD
- OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado